



ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO, IMPLEMENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE UNA ACTUACIÓN DE SENSIBILIZACIÓN EN LA CIUDAD DE MADRID PARA EL FOMENTO DEL VOLUNTARIADO.

(para inserción en perfil de contratante)

PRIMERO: Con fecha 2 de abril de 2010 se convocó la licitación, a través del procedimiento abierto y la forma de adjudicación del contrato de servicios para el "Proyecto, implementación y dirección de una actuación de sensibilización en la ciudad de Madrid para el fomento del voluntariado", mediante anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, publicado el 7 de abril de 2010, e inserción en el Perfil del Contratante.

SEGUNDO: Visto el acuerdo de 22 de junio de 2010 por el que se acuerda la adjudicación provisional de dicho contrato a la empresa Balthazar Marketing Integral S.L. por un importe de 368.710 € (IVA no incluido).

TERCERO: Resultando que en fecha 8 de julio de 2010, dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del mencionado acuerdo en el perfil de contratante de la Fundación Voluntarios por Madrid, la empresa adjudicataria provisional del contrato ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, ha acreditado el resto de las obligaciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y ha constituido la garantía definitiva solicitada.

CUARTO: En base a lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público ACUERDO ELEVAR A DEFINITIVA la adjudicación provisional del contrato de servicios para el "Proyecto, implementación y dirección de una actuación de sensibilización en la ciudad de Madrid para el fomento del voluntariado" a la empresa Balthazar Marketing Integral S.L. por un importe de 368.710 € (IVA no incluido), de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas y oferta presentada.

QUINTO: Que de esta Adjudicación Definitiva se dé traslado a la empresa adjudicataria, advirtiéndole que deberá proceder a la firma del correspondiente contrato administrativo, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, con la advertencia que de no hacerlo así quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, este acuerdo de adjudicación definitiva se publicará en el perfil de contratante de la Fundación Voluntarios por Madrid, así como en el «Diario Oficial de la Unión Europea».

En Madrid, a 10 de Julio de 2010

La Comisionada Ejecutiva

El Secretario de la Mesa de Contratación

Dolores Flores Cerdán

Juan Manuel Camacho Grande

[firman en documento original; formato papel]